

RESOLUCIÓN PLE-CNE-3-14-10-2025

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor del ingeniero Enrique Pita García, Presidente Encargado quien dirige la sesión; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, y en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene la facultad para *“Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones”*;
- Que el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Consejo Nacional Electoral es un órgano con autonomía administrativa, financiera y organizativa y personalidad jurídica propia; se rige por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad;
- Que el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como una de las funciones que tiene el Consejo Nacional Electoral, la de colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;
- Que el artículo 16 y el literal a) del artículo 184 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determinan a la Asamblea como un organismo de consulta del Sistema de Educación Superior;
- Que el artículo 186 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece la forma en que estará integrada la Asamblea del Sistema de Educación Superior;
- Que el primer inciso del artículo 188 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que los representantes para la Asamblea del Sistema de Educación Superior de los profesores o profesoras, las y los estudiantes, las y los servidores y las y los trabajadores, serán elegidos por sus respectivos estamentos, mediante colegios electorales

convocados por el Consejo Nacional Electoral. De la nómina de los elegidos certificará el Consejo Nacional Electoral;

- Que mediante Resolución Nro. **PLE-CNE-1-19-8-2025**, de 19 de agosto de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió expedir el "Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para Elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior";
- Que con Resolución **PLE-CNE-4-29-8-2025**, de 29 de agosto de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Plan Operativo; y, Calendario Electoral de los Colegios Electorales para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior;
- Que con Oficio Nro. CES-CES-2025-0801-CO, de 14 de octubre de 2025 suscrito por el Dr. Pablo Beltrán Ayala, Presidente del Consejo de Educación Superior, mismo que en su parte pertinente indica: *"(...) me permito solicitar cordialmente la concesión de un término adicional de dos (2) días para entregar las matrices requeridas de forma completa. Ello, debido a que aún existen campos de información pendientes de ser remitidos por algunas instituciones, por lo que resulta necesario coordinar con estas a fin de completar la información faltante (...)";*
- Que mediante memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-3164-M de 14 de octubre de 2025, el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, remitió a la señora Presidenta, la actualización del Calendario Electoral de los Colegios Electorales para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, para que por su intermedio ponga en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral;
- Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 067-PLE-CNE-2025**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la actualización del Calendario Electoral de los Colegios Electorales para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, conforme el siguiente detalle:

CALENDARIO ELECTORAL DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR						
ACTIVIDADES	INICIO	FIN	NÚMERO DE DÍAS	HORA	NORMATIVA	RESPONSABLES

ETAPA PRE ELECTORAL						
Aprobación Actualización del calendario para el funcionamiento de Colegios Electorales, por parte del Pleno del CNE.	martes, 14 de octubre de 2025	martes, 14 de octubre de 2025	1			PLENO CNE / SG
SESIÓN DE TRABAJO - Socialización de documentos y normativa aprobada.	jueves, 16 de octubre de 2025	jueves, 16 de octubre de 2025	1		CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA ART. 25 NUMERAL 20 ART. 2 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CNE-DNPE / CES



Preparación y recopilación de información de los Colegios electorales: * Profesores de Las Universidades y Escuelas Políticas Particulares (2 principales 2 alternos) *Estudiantes de las Universidades Públicas (2 principales y 2 alternos) * Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas (2 principales 2 alternos) * Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares (2 principales 2 alternos) * Rectores de los Institutos Superiores Técnicos (2 principales 2 alternos) * Rectores de Institutos Superiores Tecnológicos (2 principales 2 alternos) * Rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos (2 principales 2 alternos) * Rectores de los Institutos Superiores de Artes (1 principal 1 alterno) * Rectores de los Conservatorios Superiores (1 principal 1 alterno) * Servidores y Trabajadores Universitarios y Politécnicos del Ecuador (2 principales 2 alternos)	viernes, 17 de octubre de 2025	lunes, 20 de octubre de 2025	3			CES
--	--------------------------------	------------------------------	---	--	--	-----

Solicitar al Consejo de Educación Superior la nomina de los delegados.	martes, 21 de octubre de 2025	martes, 21 de octubre de 2025	1		CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA ART. 25 NUMERAL 20 ART. 4 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CNE-SG
Remitir la nómina de delegados.	miércoles, 22 de octubre de 2025	viernes, 24 de octubre de 2025	3		ART.4 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CES
CONVOCATORIA						
Elaboración de la Convocatoria.	lunes, 27 de octubre de 2025	martes, 28 de octubre de 2025	2			DNAJ

Aprobación de la convocatoria por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral.	miércoles, 29 de octubre de 2025	miércoles, 29 de octubre de 2025	1		ART. 2 Y 5 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PLENO CNE
Publicación de la Convocatoria y nómina de los delegados al colegio electoral.	jueves, 30 de octubre de 2025	jueves, 30 de octubre de 2025	1		ART. 5 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CNE-SG
CORRECCIÓN DE LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS COLEGIOS ELECTORALES						
Petición de corrección de la lista de los convocados.	viernes, 31 de octubre de 2025	jueves, 6 de noviembre de 2025	3		ART. 7 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA	Delegados Convocados

					ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
Solicitar al Consejo de Educación Superior que se pronuncie sobre las peticiones de corrección.	viernes, 7 de noviembre de 2025	viernes, 7 de noviembre de 2025	1		ART. 7 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CNE-SG / CES
Emitir el pronunciamiento sobre las peticiones de corrección.	lunes, 10 de noviembre de 2025	miércoles, 12 de noviembre de 2025	3		ART. 7 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CNE-SG / CES
Resolución sobre las peticiones de corrección por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral.	jueves, 13 de noviembre de 2025	lunes, 17 de noviembre de 2025	3		ART. 7 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES	PLENO CNE

					S PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
Publicar la nómina definitiva de los delegados al colegio electoral.	martes,18 de noviembre de 2025	martes,18 de noviembre de 2025	1		ART. 7 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CNE-SG/ASESEC/ CES/ CACES
Simulacro						
Ejecutar el simulacro del proceso de Colegios Electorales	jueves,20 de noviembre de 2025	jueves,20 de noviembre de 2025	1			CNE-CNSIPTE / DNPE / SG
ETAPA ELECTORAL						
DESARROLLO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES						
Colegio Electoral de Profesores de Las Universidades y Escuelas Políticas Particulares (2 principales 2 alternos)	lunes,24 de noviembre de 2025	lunes,24 de noviembre de 2025	1	9h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados

					NTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	
Colegio Electoral de Estudiantes de las Universidades Públicas (2 principales y 2 alternos)	lunes,24 de noviembre de 2025	lunes,24 de noviembre de 2025		14h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados
Colegio Electoral de Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas (2 principales 2 alternos)	martes,25 de noviembre de 2025	martes,25 de noviembre de 2025	1	9h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados
Colegio Electoral de Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares (2 principales 2 alternos)	martes,25 de noviembre de 2025	martes,25 de noviembre de 2025		14h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados

					FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	
Colegio Electoral de los Rectores de los Institutos Superiores Técnicos (2 principales 2 alternos)	miércoles, 26 de noviembre de 2025	miércoles, 26 de noviembre de 2025	1	9h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados
Colegio Electoral Rectores de Institutos Superiores Tecnológicos (2 principales 2 alternos)	miércoles, 26 de noviembre de 2025	miércoles, 26 de noviembre de 2025		14h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados

					EDUCACIÓN SUPERIOR.	
Colegio Electoral de Rectores de los Instituto Superiores Pedagógicos (2 principales 2 alternos)	jueves,27 de noviembre de 2025	jueves,27 de noviembre de 2025	1	9h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados
Colegio Electoral Colegio electoral de Rectores de los Institutos Superiores de Artes (1 principal 1 alterno)	jueves,27 de noviembre de 2025	jueves,27 de noviembre de 2025		14h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados
Colegio Electoral de Rectores de los Conservatorios Superiores (1 principal 1 alterno)	viernes,28 de noviembre de 2025	viernes,28 de noviembre de 2025	1	9h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados

					FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	
Colegio Electoral de Servidores y Trabajadores Universitarios y Politécnicos del Ecuador (2 principales 2 alternos)	viernes, 28 de noviembre de 2025	viernes, 28 de noviembre de 2025		14h00	ART. 8, 9, 10, 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	Presidencia CNE / SG / Delegados acreditados
NOTIFICACIÓN						
Notificar la nómina con los representantes titulares y alternos elegidos.	lunes, 1 de diciembre de 2025	lunes, 1 de diciembre de 2025	1		ART. 15 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CNE-SG

DISPOSICIÓN FINAL:

Se dispone al señor Secretario General notifique la presente resolución a las Coordinaciones Nacionales, Direcciones Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, al Consejo de Educación Superior; y, al Tribunal Contencioso Electoral, para los trámites de ley

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 067-PLE-CNE-2025**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco.- Lo Certifico.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL